

DECRETO Nº 90

TEMUCO,

VISTOS:

2 1 ENE. 2015

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25071

Actividad Económica

: VENTAS INSUMOS MEDICOS Y ARTICULOS DE

ORTOPEDIA

Código Actividad

: 523.999

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: BLANCO 551

Nombre Del Contribuyente

: BERNIER AGUILA CRISTIAN MAURICIO

Rut

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 16.01.2015

Otorgación Nº

: 8

Fecha Otorgamiento

: 17.01.2015

Rol Avalúo

: 123 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO

oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

839991